



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3798 122 - 23



150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la Elección de la Provincia de Buenos Aires  
Cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes

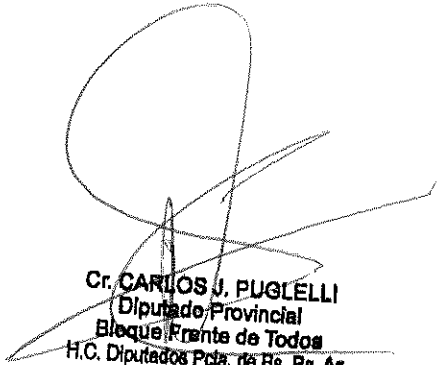
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo el 86° aniversario fundacional de Villa Espil, localidad rural del Partido de San Andrés de Giles Provincia de Buenos Aires, el cual se conmemorará el próximo 22 de octubre.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.



Cr. CARLOS J. PUGELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

En la sesión del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles realizada el 6 de septiembre de 1936 se dio lectura a una nota presentada por el doctor Alberto Espil, por la cual ponía en conocimiento del cuerpo deliberativo su intención de donar a la municipalidad local una fracción de tierra ubicada en el Cuartel 8° (actual Cuartel 9°) para formar un pueblo junto a la Ruta Nacional 7, cuya traza inicial se inauguraría poco después.

La donación incluía un lote central para la formación de una plaza pública. Otro lote fue reservado por el Dr. Espil para su donación a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires donde funcionaría de la Escuela N.º 19, que anteriormente existía en la zona rural cercana.

Conjuntamente con la nota de donación el Dr. Alberto Espil presentó al concejo un plano del pueblo a crearse, confeccionado por el agrimensor Oscar V. Caminos, en cumplimiento de la Ley Provincial N.º 3487.

En ese plano originario aparecen por primera vez los nombres de las calles del nuevo pueblo. El criterio seguido por Espil para dar nombre a las calles fue, al parecer, el de homenajear a distintas personas que estuvieron relacionadas con el accionar público y político y en algún caso propietarios de campos de la zona. Esos nombres fueron: Juan Carlos Silva, Gil M. Tapia, Anacleto Resta, Agustín P. Justo, Simón Cucullu, Rómulo Álvarez, Juan Antonio Alvis y Fernando Peláez.

La piedra fundamental del nuevo pueblo fue colocada el 22 de octubre de 1936, según lo indica el profesor Secundino Néstor García en su libro "Historia de San Andrés de Giles", hecho del que se celebran sus 86 años.

El edificio de la Escuela N.º 19 fue inaugurado el 8 de julio de 1938, ocasión en que se colocó también la piedra fundamental de la capilla local. La escuela lleva desde ese momento el nombre de Domingo French, en virtud de haber sostenido, este ilustre militar al mando del ejército porteño, un encuentro



con las montoneras que venían asolando la zona, choque producido en las proximidades de la Cañada de la Cruz, lugar muy cercano a Villa Espil.

Hoy la localidad de Villa Espil cuenta con los tres niveles de educación representados por el jardín de infantes N° 906 Rosa Peláez, la ya nombrada escuela de educación primaria N° 19 Domingo French y la escuela de educación secundaria N° 5 Felipe Santiago Espil.

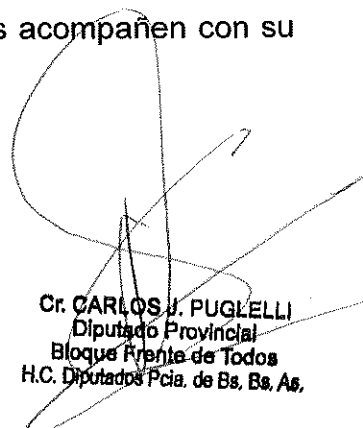
Tiene su capilla en honor a San Felipe Apóstol que fue fundada el 14 de febrero de 1960.

Cuenta también con un Centro de Atención Primaria de la Salud, una biblioteca popular y asociación civil cultural y recreativa que es el alma movilizadora de la comunidad y lleva adelante el rol social, siendo el lugar de encuentro para talleres culturales y artísticos, punto de encuentro para festejos y generador de actividades deportivas.

Sin dudas la comunidad de Villa Espil ha logrado sustentarse a lo largo de sus 86 años de vida por la pujanza de sus vecinos que día a día trabajan para hacer grande a esta comunidad

Para la comunicación de la presente, solicitamos que tenga a bien considerar dirigirla al Señor Mario Riquelme, Delegado Municipal de aquella localidad.

Por todo esto, y en reconocimiento a todos los pobladores de Villa Espil es que solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

  
Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs, Bs, As.